

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2000, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2.7.2003).

Advertido error en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14.669. Artículo único.

Dos. «Artículo 2. Media veda para la caza de codorniz, tórtolas, palomas y córvidos».

1. Donde dice: «El período hábil será desde el tercer sábado de agosto hasta el tercer domingo de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde será desde el segundo sábado de septiembre hasta el cuarto domingo de septiembre».

Debe decir: «El período hábil será desde el tercer sábado de agosto hasta el segundo domingo de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde será desde el primer sábado de septiembre hasta el tercer domingo de septiembre».

Sevilla, 7 de julio de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 4 de abril de 2003 (BOJA núm. 72, de 15 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 8 de julio de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CON. MER. FUN. EC. Y HAC. MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25050184 ECONOMIA Y HACIENDA	AJA	BARQUÍN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSEFA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25046419 ECONOMIA Y HACIENDA	CANO	SANTANA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MANUELA	18,3000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24867090 ECONOMIA Y HACIENDA	DELGADO	GRANADOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANA MARIA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24893841 ECONOMIA Y HACIENDA	GABRIELI	GONZALEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA ISABEL	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30440058 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	DE LA COBA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FILAR CLOTILDE	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25066555 ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ	MOLINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DOLORES	12,0340 MALAGA	8146610 MALAGA	SC. INSPECCION Y SANCIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25088030 ECONOMIA Y HACIENDA	JIMENEZ	ALBA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA VICTORIA	12,2980 MALAGA	186710 MALAGA	ASESOR TECNICO INFORMACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
52573232 ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ	GUIRADO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FIDEL	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24095726 ECONOMIA Y HACIENDA	LOZANO	LORENZO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA AMELIA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30519758 ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ	CABALLERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RAFAEL CARLOS	18,6000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33368659 ECONOMIA Y HACIENDA	MENDOZA	TUDEA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	EDUARDO	19,7500 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
79250264 ECONOMIA Y HACIENDA	MOYANO	VILLAGRAN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	DIEGO	19,3500 MALAGA	183410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24824217 ECONOMIA Y HACIENDA	MUÑOZ	VALERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA LUISA	21,0000 MALAGA	8146410 MALAGA	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25034837 ECONOMIA Y HACIENDA	NARANJO	MIRANDA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSE FRANCISCO	22,3500 MALAGA	181110 MALAGA	NG. SUCESSIONES Y DONACIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
18400475 ECONOMIA Y HACIENDA	ORTIZ	RAMOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RAQUEL	19,1250 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
43409904 ECONOMIA Y HACIENDA	PALMA	LIGERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DOLORES	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CON. MER. FUN. EC. Y HAC. MALAGA

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31558728 ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA JOSE	18,3000 MALAGA	182510 MALAGA	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24871803 ECONOMIA Y HACIENDA	PRIEGO	MESA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANTONIO	18,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33367081 ECONOMIA Y HACIENDA	RIOS	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RICARDO	17,0000 MALAGA	183110 MALAGA	ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25705258 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	SOLANES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANGEL LADISLAO	15,9610 MALAGA	184810 MALAGA	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOX D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30198662 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	ZALAMEA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANA MARIA	18,3000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25076475 ECONOMIA Y HACIENDA	SEGADO	MARIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSE	13,6600 MALAGA	185810 MALAGA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
27898176 ECONOMIA Y HACIENDA	URRACA	PINZON D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MANUEL JESUS	20,8000 MALAGA	186910 MALAGA	DP. RECURSOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33382838 ECONOMIA Y HACIENDA	VELASCO	MURTANO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DEL CARMEN	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24194789 ECONOMIA Y HACIENDA	VENTOSO	VARGAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	CONCEPCIÓN	20,7500 MALAGA	183410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25095001 ECONOMIA Y HACIENDA	VILLATORO	DOBILAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FRANCISCA	18,5500 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 104, de 3.6.03) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 30.428.958.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Pozo.
Nombre: José Manuel.
Código P.T.: 473810.
Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Prov. Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Centro destino: Delegación Prov. Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 211/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Espinosa Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Espinosa Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 212/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Sevilla, 15 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Miguel Checa Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.f) de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don Miguel Checa Martínez, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Guillermo Martínez Massanet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.f) de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema